



## Casa Buffetto

Lavezzole 67/68  
14015 San Damiano D'Asti (Italia)  
Tel. +39 0141 97 18 08  
Fax. +39 0141 98 01 52

## Condiciones generales de contratación y entrega (AGB) 2006

E-mail: [info@casa-buffetto.com](mailto:info@casa-buffetto.com)  
URL: [www.casa-buffetto.com](http://www.casa-buffetto.com)

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE LA CASA BUFFETTO SAS

## § 1. Vigencia de las condiciones

Las siguientes condiciones de venta y entrega rigen para todas las ofertas realizadas y contratos firmados por Casa Buffetto SAS. No se admiten confirmaciones contrarias del comprador, como tampoco cualquier otra referencia a sus propias condiciones de contratación o compra.

## §. 2. Oferta y firma del contrato

Todas las ofertas verbales, escritas, impresas o presentadas por Internet son sin compromiso. Queda excluida la venta a través de intermediarios. Todos los acuerdos comerciales, cláusulas complementarias y/o transacciones y pedidos sin nuestra confirmación escrita no implican obligación alguna de nuestra parte. El vendedor se reserva el derecho de rescisión una vez cerrado el contrato, en caso de surgir circunstancias especiales que demuestren un deterioro significativo y duradero de su situación patrimonial y económica. En caso de ser necesario, el vendedor tiene la opción de solicitar pago anticipado. El pedido solicitado por el comprador (sin importar de que tipo) es una oferta en firme.

## § 3 Precios

Todos los precios se entienden puerta a puerta (incl. botella y embalaje) más el importe correspondiente al impuesto sobre el valor agregado en Italia y la UE. Los precios vigentes son los que figuran en la lista de precios vigente o los precios mencionados en Internet, con excepción de modificaciones de precios que pudiesen surgir entretanto.

Las entregas y servicios adicionales se calcularán por separado.

Por lo general la entrega se realiza dentro de las 4 semanas de ingresado su pedido. En la zona del Piemonte la entrega de mercadería en cajas se realiza dentro de las 48 horas y es sin costo. Los gastos de envío fuera de la región del Piemonte son los siguientes:

- Envío individual por UPS de 2 botellas (embalaje para regalo) EUR 18.-
- Envío individual por UPS de 3 botellas (embalaje para regalo) EUR 19.-
- Envío en cajas de cartón 1-4 cajas EUR 0,80/botella
- por 5-10 cajas EUR 0.70/botella
- por 11-14 cajas EUR 0.60/botella
- por 15-19 cajas EUR 0.30/botella
- A partir de 20 cajas no hay costos de envío

## § 4. Plazo de entrega y prestación

El vendedor está autorizado a entregar mercadería sustituta del mismo valor en caso de faltantes en la variedad y cosecha pedidas, en tanto el comprador no haya expresado lo contrario. El vendedor está obligado a realizar entregas y prestaciones parciales. Los plazos y términos mencionados por el vendedor no son obligatorios, en tanto no sea acordada otra cosa expresamente por escrito.

En caso de fuerza mayor cesa la obligación de entrega por parte nuestra. No nos hacemos responsables por demoras en la entrega de parte de agentes de tránsito, ferrocarril italiano o cualquier

otra institución fuera de nuestra zona de influencia. Al recibir la mercadería, el entregador (servicio de mensajería, agencia de transportes, servicio de coches propios, etc.) deberá hacer constar de inmediato en el talón de entrega o guía de embarque cualquier daño visible ocurrido durante el transporte (rotura, cantidades faltantes).

Solicitamos presentar la siguiente documentación:

- I. Transporte ferroviario: instrucción del sumario realizada por la inspección oficial de la administración de los ferrocarriles
- II. Envío postal: certificación de la oficina de correos correspondiente
- III. Agencia de transporte: declaración del siniestro por parte del conductor del vehículo.
- IV. Pedidos con instrucción de entregas parciales de mercadería, confirmados como tales, solo tienen validez hasta el plazo de instrucción acordado de las entregas. Pasado el plazo el vendedor tiene derecho a disponer de la mercadería.

## **§ 5. Garantía y responsabilidad**

Si la mercadería entregada fuese defectuosa, el vendedor la repondrá excluyendo cualquier otro derecho a garantía de parte del comprador. Se admiten múltiples entregas de reposición. En caso de malograrse la entrega y esta no pudiese realizarse, se reintegrará el valor de compra de la mercadería.

Daños no visibles externamente podrán ser denunciados hasta 6 semanas después de recibida la mercadería como máximo. Acto seguido se procederá a la reposición inmediata de la mercadería. Las disposiciones obligatorias vigentes de la ley de responsabilidad para productos permanecen intactas.

## **§ 6. Riesgos de entrega**

Si la entrega no se realiza con la flota propia de vehículos del vendedor, los riesgos son a cargo del comprador desde el momento en que el envío es entregado a la persona que realizará el transporte o bien la mercadería es retirada del depósito del vendedor para su envío. Si el envío no pudiese realizarse por causas ajenas al vendedor, los riesgos pasan al comprador desde que se le notifica que la mercadería está pronto para entrega. En las entregas puerta a puerta el comprador deberá recibir personalmente la mercadería o indicar a la persona encargada de recibirla. Si fuese acordado con el comprador, realizar la entrega con transporte propio del vendedor en ausencia del comprador, el riesgo de la entrega de la mercadería en la propiedad del comprador o en el lugar indicado por este corre por su cuenta.

## **§ 7. Pago**

En tanto no se acuerde otra cosa, los pagos deberán realizarse dentro de los 10 días con un descuento del 2% o dentro de los 30 días sin descuento. Si se realiza el pago por intermedio del banco se deducirá un 3% de descuento. Si se paga con cheque o con cargo en cuenta el pago será válido una vez acreditado en nuestra cuenta. Si se retrasa el pago se aplicaran intereses del 5% sobre el interés base de acuerdo a la ley transitoria de descuento en su versión actualizada. En caso de retorno de cargo en cuenta cobraremos EUR 10.00 en concepto de gastos de comisión. El vendedor tiene derecho a imputar los pagos en primer lugar sobre deudas anteriores, aún cuando el comprador dispusiese lo contrario. Si hubiesen surgido gastos e intereses, el vendedor tiene derecho a imputar el pago primero a los gastos, luego a los intereses y por último a la prestación principal. Si el comprador incurriese en mora, deberá resarcir al vendedor por los gastos ocasionados. Si el comprador no cumple con sus obligaciones de pago, especialmente si no cubre sus cheques o suspende sus pagos, o si el vendedor toma conocimiento de determinadas circunstancias, que ponen en duda la solvencia del comprador, el vendedor tendrá derecho a considerar vencida toda la deuda pendiente, aún cuando haya aceptado cheques. En este caso el vendedor tiene además derecho a solicitar pagos anticipados o garantías. Si al producirse demora en el pago por parte del cliente o comprador y debe ser contratada una agencia de cobros, el comprador deberá cargar con los costos de esta comisión. El comprador no tiene derecho a compensación, retención o rebaja alguna, aún cuando hayan sido determinadas legalmente y fuesen incuestionables.

## **§ 8. Reserva de Propiedad**

Hasta cobrar todos los importes adeudados (inclusive el saldo de cuenta corriente) que le corresponden legalmente al vendedor en todo momento, el vendedor se reserva la propiedad de la mercadería enviada (reserva de mercadería). En el marco de las operaciones comerciales realizadas en debida

forma, el comprador tiene derecho a la venta de la mercadería que esté bajo reserva de propiedad. Si la mercadería que se encuentra bajo reserva de propiedad es revendida o liquidada de algún otro modo, todo lo que el comprador obtenga de ello, con todos los derechos accesorios y garantías será cedido al vendedor y concluirá el contrato entre el comprador y el vendedor. Si la deuda a cobrar fuese pagada con importes parciales, se considerarán cedidos al vencimiento los primeros importes parciales luego de declarada la cesión hasta alcanzar 120% de la pretensión del vendedor, en tanto estos importes parciales sean claramente determinables; si la parte que corresponde ceder no pudiese ser garantizada, deberá cederse la totalidad de los mismos. La cesión abarca también los derechos que obtuviese el comprador por un seguro contra incendio, rotura, robo o daños causados por el agua en relación a la mercadería de reserva.

De acuerdo las disposiciones anteriormente mencionadas en concepto de garantía, si el valor de los objetos/derechos ya sea por separado o conjuntamente, cubre más del 120% de lo que se adeuda al vendedor, éste estará obligado a retransferir la garantía al comprador según opción.

Créditos cedidos deben ser valuados con el valor nominal, los objetos bajo reserva de propiedad con el precio de fabricación. Mercadería devuelta y admitida que esté en perfecto estado y pueda ser revendida, será abonada al precio de venta menos un 10%. El comprador está autorizado a cobrar deudas pendientes en tanto se realice en el marco de una gestión ordenada. El comprador está obligado si le fuera exigido, a denunciar la cesión de sus deudores. En todo momento el vendedor podrá solicitar al comprador, que le proporcione la información necesaria sobre la cesión incluyendo transmisión de copias de facturas.

Si se admite la devolución o el embargo de la mercadería bajo reserva de propiedad por parte del vendedor, no tiene lugar la rescisión del contrato. Si la mercadería reservada fuese entregada al sucesor en el caso de cesión de la explotación, deberá existir conformidad del vendedor. Si un tercero quisiera echar mano a la mercadería reservada, el comprador deberá hacer alusión a que es propiedad del vendedor y notificarlo sin demora.

## **§ 9. Protección de datos**

Se señala al comprador que de acuerdo a la ley de protección de datos, ciertos datos sobre las personas son tratados y guardados en forma confidencial.

## **§ 10. Ley aplicable, jurisdicción competente, nulidad parcial**

La jurisdicción competente para nuestro domicilio social es el juzgado local de Asti. Si el comprador es comerciante o se trata de una persona jurídica de derecho público o de un patrimonio especial jurídico-público o si su domicilio se encuentra fuera de Italia. La ley vigente del lugar de pago es determinante para todas las relaciones jurídicas entre el cliente y Casa Buffetto SAS y por cierto también, cuando el pleito sea llevado a cabo en el exterior.

El lugar de pago para todas las obligaciones del contrato de entrega es Asti. Rige exclusivamente el derecho italiano o de la UE. Los contenidos de nuestras condiciones generales de contratación y entrega tienen en cuenta las reglamentaciones de la ley europea de interrogación a distancia.

Si alguna cláusula de las condiciones generales de contrato o alguna disposición en el marco de otros acuerdos no fuesen válidas, no se verán afectadas las demás disposiciones o acuerdos.

Stand 24.06.2002. C. Lütold-Nussbaumer CasaBuffetto SAS  
Socio Gerente Lavezzole 67/68  
14015 San Damiano d'Asti



©1997 - 2006 by Casa Buffetto SAS  
San Damiano d'Asti, Italia